

	ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - ALMACENES COMERCIALES Y DE DÉPOSITO	Liberado: 2023-07-17 Número de Rev.: 1 Cód.: IM OC OCI FO 023
INDUSTRIA MILITAR PRESIDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO ACTA No: <u>19</u> de <u>2025</u>		
QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL D300 - CÚCUTA DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER.		
Representante por la parte auditada y/o evaluada Póliza de manejo Valor asegurado Compañía Aseguradora Vigencia Fecha de la última cuenta rendida Número de la última Auditoría Administrativa Auditor y/o Equipo Auditor	: : : : : : :	SP (R) ELKIN FABIAN RAMIREZ PEÑALOZA Manejo Global Entidades Estatales \$ 300.000.000 MAPFRE Seguros Generales de Colombia 31-05-2025 al 31-05-2026 31 de octubre de 2025 Documento No. 02.620.679 - IM OC OCI Resultado auditoría al SCI - Almacén Comercial D300 Cúcuta - Acta No. 9 de 2024. Isis. Laura Victoria Velandia Ramos Profesional Oficina Control Interno
En la Ciudad de Cúcuta a los 19 días del mes de noviembre del año en curso, se presentó la funcionaria designada por la Oficina de Control Interno en el local donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría Administrativa de acuerdo con lo establecido en el plan anual de auditorías de la vigencia 2025.		
1 OBJETIVOS: General: Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes. Específicos: Evaluar de manera selectiva los controles y manejo administrativo del Almacén Comercial D300 Cúcuta.		
Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno al Almacén Comercial D300 Cúcuta. Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en el mapa de riesgos y oportunidades para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales (MGAC) Cód. IM OC DAC MN 01. Rev. 11.		
2 ALCANCE: Realización arqueo de caja menor y conciliación bancaria. Verificación existencias físicas de inventarios de producto terminado. Revisión selectiva cuenta fiscal del 01/10/2025 al 19/11/2025. Verificación física de elementos devolutivos por empleado y centro de costos. Evaluación gestión del riesgo aplicada en el Almacén Comercial D300 Cúcuta correspondiente al segundo cuatrimestre de 2025. Verificación cumplimiento actividades plan de mejoramiento correspondientes a auditorías anteriores.		
3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoría): Constitución Política de Colombia de 1991. Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública". Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Unico del Sector de la Función Pública", Artículo 17.		

	ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO	Liberado: 2023-07-17 Número de Rev.: 1 Cód.: IM OC OCI FO 023
INDUSTRIA MILITAR PRESIDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO		
ACTA No: <u>19</u> de <u>2025</u>		
Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica del Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".		
Resolución No 193 de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", de la Contaduría General de la Nación.		
Resolución 020 del 31 de enero 2025 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se designan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para al vigencia del año 2025".		
Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 11.		
Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno de la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 6.		
Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar, Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev. 18.		
Procedimiento de seguridad y defensa de la Industria Militar Cód.: IM OC OSD PR 001, Rev. 6.		
Instructivo para el manejo de residuos en los Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC IN 002, Rev. 4.		
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ASOCIADOS (si aplica)		
Plan Estratégico Industria Militar 2023 – 2026 y Plan de Acción 2025:		
Objetivo: Incrementar participación en mercados nacionales e internacionales Iniciativa: Incrementar las ventas a nivel nacional		
Objetivo: Mejorar la imagen institucional Iniciativa Mejorar el nivel de satisfacción de las partes interesadas, atendiendo oportunamente las necesidades de los clientes.		
Objetivo: Modernizar y optimizar los procesos Iniciativa Incentivar el enfoque hacia la prevención y al autocontrol en los procesos.		
5. RIESGOS Y OPORTUNIDADES ASOCIADOS :		
Procesos DAFF: (1) 881 "Posibilidad de afectación de los inventarios por sobrante o faltante"		
Seguridad Cadena de Suministros (BASC-OEA): (2) 748 "Posibilidad de hurto de producto terminado, dineros o contaminación de la carga en las rutas de abastecimiento o eventos IN SITU". y 695 "Posibilidad de pérdida de inventario por inadecuado control de acceso a la bodega física de almacenamiento".		
Corrupción: (2) 948 "Posibilidad de una afectación negativa de la credibilidad e imagen del proceso y de la organización actuando en forma indebida" y 854 "Para beneficio propio o de un tercero cuando se agilizan trámites internos y externos inherentes al proceso".		
6. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS		
No	Descripción	
1.	Cuenta de ahorros No 1352160594 del Banco Colpatría (cuenta inactiva) por parte del almacenista actual no la ha usado (desde que recibió el almacén mayo 2025). El saldo de la cuenta 1352160594 es de \$1.189.551, saldo que se encuentra a la fecha, desde el mes de marzo no se ha utilizado la cuenta. La Gerencia Financiera ha venido realizando los pagos correspondientes a los reembolsos de los meses de mayo, junio y julio, por pago masivo BCO BBVA, el cual el señor almacenista realiza el retiro por ventanilla en el banco BBVA, presentando su cédula.	
2.	Se realizó inventario de mercancías en el Almacén Comercial D300 Cúcuta, generando el listado del Sistema ERP SAP por la transacción MB52, sin presentar novedades.	
3.	Se realizó inventario de devolutivos, de acuerdo con listado generado del Sistema ERP SAP, el día 18 de noviembre de 2025.	
4.	Se realizó revisión de la cuenta fiscal del mes de octubre y noviembre (21 de noviembre) de 2025.	
5.	La oficina y bodega del Almacén Comercial D300 Cúcuta se encuentran en buenas condiciones de orden y aseo.	
6.	El almacén esta ubicado en las instalaciones de la Trigésima Brigada, la SCCAE está dentro de la sala de atención pero independiente del Almacén Comercial.	



ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OCI FO 023

INDUSTRIA MILITAR
PRESIDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 19 de 2025

7. AUDITORIA

Encontrándose presente el Responsable del Almacén Comercial D300 Cúcuta, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor, verificación de existencias físicas de mercancías para la venta, y elementos devolutivos en servicio, autorizaciones de venta, y documentación relacionada con el almacén, obteniendo los siguientes resultados:

7.1 Arqueo Fondo Caja Menor

FONDO AUTORIZADO \$ 5.694.000,00
Resolución No. 020 del 31 de enero de 2025: 4 (SMMLV)

EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES \$ 3.050.292,00

Mes de agosto documento No. 03.126.314 del 12 de noviembre de 2025
Mes de septiembre documento No. 03.126.372 del 12 de noviembre de 2025
Mes de octubre documento No. 03.126.381 del 12 de noviembre de 2025

SALDO SEGÚN EXTRACTO (Cuenta de ahorros No 1352160594 del Banco Colpatría (cuenta inactiva) \$ 1.189.551,00

EFFECTIVO: En billetes y Monedas fracción \$ 582.527,00
Cuatro X Mil \$ -

GASTOS PENDIENTES \$ 871.630,00
Valor Gastos Pendientes del mes de noviembre

SUBTOTAL \$ 5.694.000,00 \$ 5.694.000,00
Diferencia 0,00
SUMAS IGUALES \$ 5.694.000,00 \$ 5.694.000,00

Último registro "Libro Caja Menor": 105
Último Recibo Provisional Caja Menor utilizado: N/A (documento No. 03.083.428 del 14/08/2025)

El libro de la caja menor se encuentra al día, sin tachones. Folios anulados (98 y 99). Último folio diligenciado No. 105.

Cuenta de ahorros No 1352160594 del Banco Colpatría (cuenta inactiva) por parte del almacenista actual no la ha usado (desde que recibió el almacén mayo 2025).

El saldo de la cuenta 1352160594 es de \$1.189.551, desde el mes de marzo a la fecha no se ha utilizado la cuenta.

La Gerencia Financiera ha venido realizando los pagos correspondientes a los reembolsos de los meses de mayo, junio y julio, por pago masivo BCO BBVA, el cual el señor almacenista realiza el retiro por ventanilla en el banco BBVA, presentando su cédula.

A la fecha, se encuentran en trámite de reintegro en las oficinas centrales los reembolsos correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre. Esta situación obedece a que los extractos bancarios requeridos fueron solicitados a la Dirección de Operaciones Financieras a partir del 5 de septiembre de 2025, pero solo fueron enviados al Almacenista el 12 de noviembre de 2025, dado que este no cuenta con la facultad para reclamarlos directamente.

Una vez recibidos los extractos, el señor Almacenista remitió el 12 de noviembre de 2025 la legalización de los gastos correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre a la Dirección de Almacenes Comerciales, con el fin de que fueran revisados y autorizados para su respectivo reembolso.

Al 21 de noviembre de 2025, el señor Almacenista continúa a la espera de la aprobación de los reembolsos correspondientes a los tres meses pendientes.



ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OCI FO 023

INDUSTRIA MILITAR
PRESIDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 19 de 2025

En cuanto al estado de la Cuenta No. 1352160594 del Banco Colpatría que se encuentra inactiva, se observó:

- Con documento No. 03.047.516 "IM-OC-VPC-GVE-DAC- ENVÍO INFORMACIÓN DE FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN TITULARIDAD PARA LOS ALMACENES COMERCIALES CÚCUTA, IBAGUE, RIOHACHA" del 23 de mayo de 2025 la Dirección de Almacenes Comerciales informó a la Dirección de Operaciones Financieras, lo siguiente: "...**ALMACÉN COMERCIAL CÚCUTA**... - SP (R) Ramírez Peñaloza Elkin Fabián identificado con cédula de ciudadanía No. 91.521.358. El funcionario en mención asume las funciones de Técnico Almacén Comercial Cúcuta, a partir del día 12-05-2025. - La cuenta de caja menor aparece a nombre del señor SP (R) Oscar Mauricio Monje Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.691.675 para que realice la actualización de firmas de la cuenta de caja menor del almacén comercial Cúcuta".

- Con documento No. 03.116.705 "IM-OC-GFI Solicitud de activación cuenta de Caja Menor No. 1352160594 - Almacén Cúcuta" del 21 de octubre 2025, la Dirección de Operaciones Financieras informa a la Gerente cuenta Sector Financiero SCOTIABANK COLPATRÍA: "...Hemos sido notificados previamente por parte de su Entidad que la firma autorizada para el manejo de la mencionada cuenta se encuentra registrada en el sistema. Sin embargo, hemos verificado que la cuenta aún permanece inactiva para realizar cualquier tipo de transacción..."

Al cierre de la Auditoría (21/11/2025) la cuenta se encuentra inactiva, impidiendo el normal desarrollo de las operaciones financieras diarias del almacén de Cúcuta. Esta situación afectó el cumplimiento del numeral 10 "Caja Menor", específicamente el apartado 10.1 "Manejo" del Manual de la Dirección de Almacenes Comerciales, Revisión 11, el cual establece: "El Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial hará la solicitud de reintegro de fondos los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al cierre fiscal".

Mediante el documento No. 03.083.428 del 14 de agosto de 2025, el Director de Almacenes Comerciales impartió las siguientes instrucciones:

- Suspender el diligenciamiento del formato IM OC DAC FO 018, "Conciliación Bancaria Caja Menor", liberado el 26 de marzo de 2025 en su revisión 5.
- Suspender el uso del formato IM OC DAC FO 014, "Recibo Caja Menor Provisional".
- Incluir el número de Synergy en la sección de desembolsos del informe de legalización y reembolso de gastos de caja menor.

Se observó que el señor Almacenista ha venido cumpliendo con las instrucciones anteriormente mencionadas.

7.2 Inventario de mercancías

Una vez generado el Listado de Existencias de los inventarios del Almacén Comercial D300 Cúcuta, por la transacción MB52 del Sistema ERP SAP, se procedió a realizar verificación y conteo físico de la mercancía para la venta el día 19 de noviembre de 2025, revisando selectivamente la munición, observando la calidad de su estado.

Grupo	Nombre del Material	Unidades	Valor
10100	PT Accesorios militares	0	-
10105	PT Escopetas	0	-
10112	PT Municiones	22.400	34.386.750
10113	PT Pistolas	0	-
10114	PT Productos Metalmecánicos	1	49.140
10115	PT Revólveres	0	-
20107	SP Fusiles	0	-
20113	SP Pistolas	0	-
20115	SP Revólveres	0	-
50000	Material Comercializable para Producción	11.948	18.429.793
50001	Accesorios Comercializables	0	-
Totales		34.349	\$ 52.865.683

Todos los elementos se encuentran valorizados.

El material se encuentra almacenado, en buen estado sobre estibas con sus respectivas "ficha técnica de almacenamiento de producto terminado", "hoja de seguridad de materiales y/o productos", identificado con nombre y código SAP, cumplimiento con las medidas de almacenamiento en cuanto distancia, espacio, ventilación, circulación y demarcación.

Las fechas de fabricación y/o de vencimiento y la vida útil, de los empaques se encuentran en buen estado para la entrega del producto al cliente.

De acuerdo a verificación efectuada en los formatos Cód. IM OC DAC FO 046 "Formato de Verificación Física y Estado de la Mercancía Almacenes Comerciales" se observó que se han venido realizando la verificación física y estado de la Mercancía del Almacén de manera mensual y semanal.

Los formatos verificados se encuentran debidamente diligenciados y firmados por el Responsable del Almacén, así mismo los mensuales son enviados físicamente a la Dirección de Almacenes Comerciales, dando cumplimiento a lo informado en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales, Rev. 11, numeral 4.7 "Auto verificación Física del Inventario y Estado de la Mercancía...El Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial en los Almacenes Comerciales debe efectuar semanalmente, el día viernes conteo físico de las mercancías antes de retirarse del Almacén, elaborando a mano "FORMATO VERIFICACIÓN FÍSICA Y ESTADO DE LA MERCANCÍA "IM OC DAC FO 046" (Anexo al presente Manual)...".


**ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO**

 Liberado: 2023-07-17
 Número de Rev.: 1
 Cód.: IM OC OCI FO 023

**INDUSTRIA MILITAR
PRESIDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

 ACTA No: 19 de 2025
7.2.1 Grupo permisos Porte y Tenencia

Permiso Porte (Cód. Material 5000407)

No.	173701	al No.	173800	Subtotal	100
No.	173801	al No.	173900	Subtotal	100
No.	173684	al No.	173700	Subtotal	17
TOTAL					217

Se observaron dos (2) paquetes sellados en bolsa con sus respectivos bolsillos para un total de 200 y un (1) paquete abierto con diecisiete (17) portes con sus respectivos soportes. El último porte entregado al DCCAE y/o SDCCAE en el formato IM OC DAC FO 066 es el número 173683.

Permiso Tenencia (Cód. Material 5000408)

No.	22002	al No.	22100	Subtotal	99
No.	21901	al No.	22000	Subtotal	100
No.	18970	al No.	18998	Subtotal	29
TOTAL					228

Se observaron tres (3) paquetes abiertos en bolsa con sus respectivos bolsillos para un total de 228. La última Tenencia entregada al DCCAE y/o SDCCAE en el formato IM OC DAC FO 066 es el número 18969.

Se evidenció cumplimiento del numeral 5.2.1 del Manual de Almacenes Comerciales Rev. 11, relativo a la "Entrega de permisos de porte y tenencia a las seccionales DCCAE/SCCAE". Esta disposición establece que el Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial Comercial debe coordinar la entrega de los permisos de porte y tenencia con el Jefe de la Seccional de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (SCCAE), dejando constancia mediante el formato ENTREGA DE PERMISOS AL DCCAE Y/O SCCAE IM OC DAC FO 066, debidamente firmado.

7.2.2 Armas

En el Almacén Comercial D300 Cúcuta, no presenta inventario de armas a 19/11/2025.

7.2.3 Municiones

Nombre	Unid	Valor
Nacional (10112)	22.400	34.386.750
Importada (50000)	11.948	18.429.793
	34.348	52.816.543

La verificación de municiones se realizó destapando selectivamente las cajas selladas y al detalle las cajas destapadas, evidenciando conformidad de las existencias físicas generadas en el Sistema ERP SAP a 19/11/2025.

7.2.4 Explosivos

En el Almacén Comercial D300 Cúcuta, no presenta inventario de explosivos a 19/11/2025, sin embargo físicamente se encuentra el siguiente material de agosto y septiembre de 2025 en los polvorines de las instalaciones del Cantón Militar San Jorge:

Código	Elemento	Cantidad Total	Cajas	Fecha Vmto
1000000	INDUGEL PLUS P.M 32 X 250 MM	2.700	108	29/07/2026 30/07/2026
5000318	DET PERM ELÉC INSEN CU 4M 0MS NOMINAL 1	1.000	2	N/A
5000319	DET PERM ELÉC INSEN CU 4M 55MS NOMINAL 2	1.000	2	N/A
5000320	DET PERM ELÉC INSEN CU 4M 80MS NOMINAL 3	1.000	2	N/A
5000321	DET PERM ELÉC INSEN CU 4m 110ms No 4	1.550	3	N/A
5000322	Det Perm Eléc Insen Cu 4m 150ms No 5	800	1	N/A
5000323	Det Perm Eléc Insen Cu 4m 200ms No 6	600	1	N/A
5000324	Det Perm Eléc Insen Cu 4m 250ms No 7	400	1	N/A
5000325	DETONADOR ELECTRICO DE 4M 300ms No 8	1.200	2	N/A
		10.050		

	ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO	Liberado: 2023-07-17 Número de Rev.: 1 Céd.: IM OC OCI FO 023																																																																																																																																																																		
INDUSTRIA MILITAR PRESIDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO																																																																																																																																																																				
ACTA No: <u>19</u> de <u>2025</u>																																																																																																																																																																				
Por lo anterior, se efectuó la revisión física de la mercancía que se encuentra en los polvorines 2 y 3 de propiedad de la Trigésima Brigada. - Se realizó el conteo total de las cajas, verificando que el material se encontrara debidamente identificado y almacenado. No se evidenciaron diferencias con respecto a lo consignado en las facturas Nos. 9000471011 del 15 de agosto de 2025, 9000481706, 9000481717 y 9000481722 del 17 de septiembre de 2025, y 9000481836 del 18 de septiembre de 2025, así como con los formatos de autorización para la compra de material explosivo emitidos por la autoridad militar competente. Todas las cajas registran fechas de vencimiento correspondientes al 29 y 30 de julio de 2026. - Mediante el documento No. 03.067.954 del 11 de julio de 2025, el señor Almacenista del Almacén Comercial de Cúcuta informó al Director de Almacenes Comerciales de la Industria Militar lo siguiente: <i>"El material ya fue facturado; sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible su entrega a los destinatarios finales en cada mina, debido a que aún no se ha aprobado la escolta militar requerida para garantizar la seguridad en su desplazamiento. Esta situación obedece a los problemas de orden público que persisten en la región".</i> - Teniendo en cuenta que el indugel y los detonadores almacenados en los polvorines 2 y 3, pertenecientes a los clientes Mina La Ceiba – Comboxmin, Mina San Francisco, Mina La Cristalina, Mina San Tomás y Mina Bellavista, han permanecido en bodega desde los meses de agosto y septiembre de 2025 sin una fecha definida para su entrega, se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de la Dirección de Almacenes Comerciales (OC DAC MN 001 Rev. 11), específicamente en lo referente a: Numeral 4.6.7. Explosivos... "Controlar diariamente cuando se cuente con material almacenado en los polvorines la temperatura y humedad relativa de los mismos, mediante la utilización del termóhigrómetro registrando en el FORMATO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PUNTO DE HUMEDAD RELATIVA "IM OC DAC FO 047"". Numeral 4.7. Auto Verificación Física del Inventario y Estado de la Mercancía "El jefe de área, Técnico y/o Asistencial en los Almacenes Comerciales debe efectuar semanalmente los viernes y mensualmente el conteo físico de la mercancía elaborando el Formato Física y Estado de la Mercancía IM OC DAC FO 046" Numeral 5.5. Entrega del Producto "...La entrega se debe hacer de forma inmediata a los clientes teniendo en cuenta que está restringido el almacenamiento de material explosivo en las Unidades Militares..." 7.2.5 Grupo de Productos Químicos El Almacén de Cúcuta D300 no presenta inventarios Químicos al 19 de noviembre de 2025 7.2.6 Grupo de Productos Militares El Almacén de Cúcuta D300 no presenta inventarios productos militares al 19 de noviembre de 2025 7.3 Mercancía en Depósito 7.3.1 Mercancía Facturada pendiente por entregar <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Factura</th> <th>Cliente</th> <th>Fecha</th> <th>Código</th> <th>Elemento</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Días</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">9000471011</td> <td rowspan="5">COMBOXMIN S.A.S</td> <td rowspan="5">15/08/2025</td> <td>1000000</td> <td>INDUGEL PLUS P.M 32 X 250 MM</td> <td>200</td> <td>KG</td> <td rowspan="5">98</td> <td rowspan="5">Mayor a 90 días</td> </tr> <tr> <td>5000318</td> <td>DET PERM ELEC INSEN CU 4M 0MS NOMINAL 1</td> <td>200</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000319</td> <td>DET PERM ELEC INSEN CU 4M 55MS NOMINAL 2</td> <td>200</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000321</td> <td>DET PERM ELEC INSEN CU 4m 110ms No 4</td> <td>200</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000320</td> <td>DET PERM ELEC INSEN CU 4M 80MS NOMINAL 3</td> <td>200</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">9000481706</td> <td rowspan="2">HULLAS DEL ZULIA SAS</td> <td rowspan="2">17/09/2025</td> <td>5000321</td> <td>Det Perm ELEC Insen Cu 4m 110ms No 4</td> <td>750</td> <td>UN</td> <td rowspan="2">65</td> <td rowspan="2"></td> </tr> <tr> <td>5000325</td> <td>DETONADOR ELECTRICO DE 4M 300ms No 8</td> <td>750</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td rowspan="7">9000481717</td> <td rowspan="7">PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO</td> <td rowspan="7">17/09/2025</td> <td>5000321</td> <td>Det Perm ELEC Insen Cu 4m 110ms No 4</td> <td>200</td> <td>UN</td> <td rowspan="7">65</td> <td rowspan="7"></td> </tr> <tr> <td>5000322</td> <td>Det Perm ELEC Insen Cu 4m 150ms No 5</td> <td>200</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000320</td> <td>DET PERM ELEC INSEN CU 4M 80MS NOMINAL 3</td> <td>400</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000323</td> <td>Det Perm ELEC Insen Cu 4m 200ms No 6</td> <td>200</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>1000000</td> <td>INDUGEL PLUS P.M 32 X 250 MM</td> <td>750</td> <td>KG</td> </tr> <tr> <td>5000319</td> <td>DET PERM ELEC INSEN CU 4M 55MS NOMINAL 2</td> <td>400</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000318</td> <td>DET PERM ELEC INSEN CU 4M 0MS NOMINAL 1</td> <td>400</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td rowspan="9">9000481722</td> <td rowspan="9">RODRIGO OULAGUY S.A.S</td> <td rowspan="9">17/09/2025</td> <td>5000323</td> <td>Det Perm ELEC Insen Cu 4m 200ms No 6</td> <td>150</td> <td>UN</td> <td rowspan="9">66</td> <td rowspan="9"></td> </tr> <tr> <td>5000319</td> <td>DET PERM ELEC INSEN CU 4M 55MS NOMINAL 2</td> <td>150</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000320</td> <td>DET PERM ELEC INSEN CU 4M 80MS NOMINAL 3</td> <td>150</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000322</td> <td>Det Perm ELEC Insen Cu 4m 150ms No 5</td> <td>150</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000324</td> <td>Det Perm ELEC Insen Cu 4m 250ms No 7</td> <td>150</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000318</td> <td>DET PERM ELEC INSEN CU 4M 0MS NOMINAL 1</td> <td>150</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000325</td> <td>DETONADOR ELECTRICO DE 4M 300ms No 8</td> <td>200</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000321</td> <td>Det Perm ELEC Insen Cu 4m 110ms No 4</td> <td>150</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>1000000</td> <td>INDUGEL PLUS P.M 32 X 250 MM</td> <td>250</td> <td>KG</td> </tr> <tr> <td rowspan="9">9000481836</td> <td rowspan="9">BELLAVISTA COAL SAS</td> <td rowspan="9">18/09/2025</td> <td>5000321</td> <td>Det Perm ELEC Insen Cu 4m 110ms No 4</td> <td>250</td> <td>UN</td> <td rowspan="9">64</td> <td rowspan="9"></td> </tr> <tr> <td>5000322</td> <td>Det Perm ELEC Insen Cu 4m 150ms No 5</td> <td>250</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000320</td> <td>DET PERM ELEC INSEN CU 4M 80MS NOMINAL 3</td> <td>250</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000319</td> <td>DET PERM ELEC INSEN CU 4M 55MS NOMINAL 2</td> <td>250</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000323</td> <td>Det Perm ELEC Insen Cu 4m 200ms No 6</td> <td>250</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000324</td> <td>Det Perm ELEC Insen Cu 4m 250ms No 7</td> <td>250</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000325</td> <td>DETONADOR ELECTRICO DE 4M 300ms No 8</td> <td>250</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>5000318</td> <td>DET PERM ELEC INSEN CU 4M 0MS NOMINAL 1</td> <td>250</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>1000000</td> <td>INDUGEL PLUS P.M 32 X 250 MM</td> <td>1.500</td> <td>KG</td> </tr> </tbody> </table>			Factura	Cliente	Fecha	Código	Elemento	Cantidad	Unidad	Días		9000471011	COMBOXMIN S.A.S	15/08/2025	1000000	INDUGEL PLUS P.M 32 X 250 MM	200	KG	98	Mayor a 90 días	5000318	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 0MS NOMINAL 1	200	UN	5000319	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 55MS NOMINAL 2	200	UN	5000321	DET PERM ELEC INSEN CU 4m 110ms No 4	200	UN	5000320	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 80MS NOMINAL 3	200	UN	9000481706	HULLAS DEL ZULIA SAS	17/09/2025	5000321	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 110ms No 4	750	UN	65		5000325	DETONADOR ELECTRICO DE 4M 300ms No 8	750	UN	9000481717	PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO	17/09/2025	5000321	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 110ms No 4	200	UN	65		5000322	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 150ms No 5	200	UN	5000320	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 80MS NOMINAL 3	400	UN	5000323	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 200ms No 6	200	UN	1000000	INDUGEL PLUS P.M 32 X 250 MM	750	KG	5000319	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 55MS NOMINAL 2	400	UN	5000318	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 0MS NOMINAL 1	400	UN	9000481722	RODRIGO OULAGUY S.A.S	17/09/2025	5000323	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 200ms No 6	150	UN	66		5000319	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 55MS NOMINAL 2	150	UN	5000320	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 80MS NOMINAL 3	150	UN	5000322	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 150ms No 5	150	UN	5000324	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 250ms No 7	150	UN	5000318	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 0MS NOMINAL 1	150	UN	5000325	DETONADOR ELECTRICO DE 4M 300ms No 8	200	UN	5000321	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 110ms No 4	150	UN	1000000	INDUGEL PLUS P.M 32 X 250 MM	250	KG	9000481836	BELLAVISTA COAL SAS	18/09/2025	5000321	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 110ms No 4	250	UN	64		5000322	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 150ms No 5	250	UN	5000320	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 80MS NOMINAL 3	250	UN	5000319	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 55MS NOMINAL 2	250	UN	5000323	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 200ms No 6	250	UN	5000324	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 250ms No 7	250	UN	5000325	DETONADOR ELECTRICO DE 4M 300ms No 8	250	UN	5000318	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 0MS NOMINAL 1	250	UN	1000000	INDUGEL PLUS P.M 32 X 250 MM	1.500	KG
Factura	Cliente	Fecha	Código	Elemento	Cantidad	Unidad	Días																																																																																																																																																													
9000471011	COMBOXMIN S.A.S	15/08/2025	1000000	INDUGEL PLUS P.M 32 X 250 MM	200	KG	98	Mayor a 90 días																																																																																																																																																												
			5000318	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 0MS NOMINAL 1	200	UN																																																																																																																																																														
			5000319	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 55MS NOMINAL 2	200	UN																																																																																																																																																														
			5000321	DET PERM ELEC INSEN CU 4m 110ms No 4	200	UN																																																																																																																																																														
			5000320	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 80MS NOMINAL 3	200	UN																																																																																																																																																														
9000481706	HULLAS DEL ZULIA SAS	17/09/2025	5000321	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 110ms No 4	750	UN	65																																																																																																																																																													
			5000325	DETONADOR ELECTRICO DE 4M 300ms No 8	750	UN																																																																																																																																																														
9000481717	PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO	17/09/2025	5000321	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 110ms No 4	200	UN	65																																																																																																																																																													
			5000322	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 150ms No 5	200	UN																																																																																																																																																														
			5000320	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 80MS NOMINAL 3	400	UN																																																																																																																																																														
			5000323	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 200ms No 6	200	UN																																																																																																																																																														
			1000000	INDUGEL PLUS P.M 32 X 250 MM	750	KG																																																																																																																																																														
			5000319	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 55MS NOMINAL 2	400	UN																																																																																																																																																														
			5000318	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 0MS NOMINAL 1	400	UN																																																																																																																																																														
9000481722	RODRIGO OULAGUY S.A.S	17/09/2025	5000323	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 200ms No 6	150	UN	66																																																																																																																																																													
			5000319	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 55MS NOMINAL 2	150	UN																																																																																																																																																														
			5000320	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 80MS NOMINAL 3	150	UN																																																																																																																																																														
			5000322	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 150ms No 5	150	UN																																																																																																																																																														
			5000324	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 250ms No 7	150	UN																																																																																																																																																														
			5000318	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 0MS NOMINAL 1	150	UN																																																																																																																																																														
			5000325	DETONADOR ELECTRICO DE 4M 300ms No 8	200	UN																																																																																																																																																														
			5000321	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 110ms No 4	150	UN																																																																																																																																																														
			1000000	INDUGEL PLUS P.M 32 X 250 MM	250	KG																																																																																																																																																														
9000481836	BELLAVISTA COAL SAS	18/09/2025	5000321	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 110ms No 4	250	UN	64																																																																																																																																																													
			5000322	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 150ms No 5	250	UN																																																																																																																																																														
			5000320	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 80MS NOMINAL 3	250	UN																																																																																																																																																														
			5000319	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 55MS NOMINAL 2	250	UN																																																																																																																																																														
			5000323	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 200ms No 6	250	UN																																																																																																																																																														
			5000324	Det Perm ELEC Insen Cu 4m 250ms No 7	250	UN																																																																																																																																																														
			5000325	DETONADOR ELECTRICO DE 4M 300ms No 8	250	UN																																																																																																																																																														
			5000318	DET PERM ELEC INSEN CU 4M 0MS NOMINAL 1	250	UN																																																																																																																																																														
			1000000	INDUGEL PLUS P.M 32 X 250 MM	1.500	KG																																																																																																																																																														



ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OCI FO 023

INDUSTRIA MILITAR
PRESIDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 19 de 2025

De la mercancía facturada pendiente por entregar se evidenció para el material del cliente: COMBEXMIN S.A.S incumplimiento al numeral 5.14.4 **Mercancía Facturada no Retirada por el cliente** "Si pasados 90 días el cliente no retira la mercancía facturada Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial de los almacenes comerciales informa a la Dirección de Almacenes Comerciales y solicita la autorización para elaborar la nota crédito de los productos, de igual forma debe comunicarse con el cliente e informarle que debe solicitar la devolución del dinero, en caso que el cliente no responda se debe consultar y aplicar el código de comercio de acuerdo a instrucciones".

Así mismo, respecto a la mercancía facturada pendiente por entregar, la cual lleva 64 y 65 días en almacenamiento al cierre de la auditoría, la Vicepresidencia Comercial - Dirección de Gerencia de Ventas debe gestionar el apoyo correspondiente ante el Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de la Trigésima Brigada del Ejército. Esto, con el propósito de agilizar la autorización de escoltas militares requeridas para el traslado del material desde los polvorines hasta su destino final: las minas asignadas al gremio minero.

7.4 Elementos Devolutivos en servicio

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el "informe activos fijos" (por centro de costo (173057) generado por el sistema SAP a: 18 de noviembre de 2025.

Clase	Nombre Activo Devolutivo	Valor	Unidades
1030	Edificaciones Fábricas	\$ -	0
1033	Edificaciones No explotadas	\$ -	0
1040	Maquinaria y Equipo	\$ -	0
1073	Muebles y Enseres	\$ 14.228.333,00	17
1079	Muebles y Enseres en Contr	\$ 717.437,00	10
1080	Equipos de Computo y Accesorios	\$ 7.508.955,00	8
1110	Equipos para Oficina	\$ -	0
1130	Equipo y Maquinaria	\$ 7.908.227,00	3
1139	Eq.MaQ.Com.Rad.TV.Ct	\$ 3.143.600,00	3
1149	Plantas Ductos Control	\$ -	0
1160	Equipo Maquinaria Comedor	\$ -	0
1170	Mejoras Propiedad Ajena	\$ 487.529.190,00	2
1180	Herramientas	\$ 285.584,00	1
1189	Herramientas en Control	\$ 11.680,00	1
1190	Armas, Accesorios y Repuestos	\$ -	0
1219	Bien.Art Cult en Con	\$ 1.872,00	1
1220	Elementos de Museo	\$ 153.442,00	1
	Totales	521.488.320	47

En la verificación de los activos fijos del Almacén Comercial D300 Cúcuta, se evidenció la existencia física de devolutivos, los cuales no están registrados en el centro de costo del Almacén Cúcuta, ni a cargo del señor Almacenista. Lo anterior por movimientos que esta realizando la Dirección de Logística.

La Dirección de Almacenes Comerciales el 10 de octubre por video conferencia se les informo a los almacenistas como visualizar los activos fijos mediante la transacción ZAM_TR_REP_ACTIVOS, con el fin de verificar los activos fijos cargados a cada almacenista.

7.5 Autorizaciones de Venta

Se revisaron selectivamente las autorizaciones de venta con las "Facturas Electrónica de venta" expedidas, así:

Mes de Octubre
Facturas No de 9000482825 a 9000487059 Total Facturas 55

Mes de Noviembre
Facturas No de 9000487182 a 9000490034 Total Facturas 50

La "Factura electrónica de venta" de municiones y explosivos, esta con los siguientes anexos físicos:

- Autorización de Venta del Jefe de Estado Mayor de la respectiva seccional a través de programa Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM).
- Copia de la consignación.

Se evidenció que para los meses de octubre y noviembre (19.11.2025) las facturas y sus anexos están organizados como lo indica el Manual Dirección de Almacenes Comerciales numeral 7. Cuenta Fiscal. 7.3.1 Facturas. "Debajo de cada factura debe ir el documento soporte: Valor Uso, Autorización de Venta - SIAEM (pantallazo que se imprime antes de liquidar en el SIAEM), consignación o documento que acredite el Pago".

Y de manera digital los siguientes documentos:

- Formato de vinculación y conocimiento de clientes con aprobación DCCAE. IM OC DAC FO 059.
- Copia del documento de identidad del cliente.
- Autorización de SIAEM.
- Formato Origen de Fondos.
- El comprobante de pago.

	ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO	Liberado: 2023-07-17 Número de Rev.: 1 Cód.: IM OC OCI FO 023
INDUSTRIA MILITAR PRESIDENCIA <u>OFICINA DE CONTROL INTERNO</u>		
ACTA No: <u>19</u> de <u>2025</u>		
Las facturas electrónicas de venta revisadas se elaboran sin borrones ni enmendaduras, se encuentran firmadas por el Responsable del almacén y por el cliente, con la actualización del manual de almacenes comerciales Rev. 11, las facturas por venta de permisos, ya no son firmadas por el cliente. Así mismo se evidencia que se está diligenciando el formato de Entrega de Permisos al DCCAE y/o SDCCAE Cód.: IM OC DAC FO 066 desde el mes de abril de 2025, cumpliendo con el numeral "5.2 Permisos de Porte y Tenencia. De igual forma se debe registrar la numeración en el formato ENTREGA DE PERMISOS AL DCCAE y/o SCCAE IM OC DAC FO 066..." del Manual Dirección de Almacenes Comerciales, Rev. 11, encontrándose sin enmendaduras y firmados por el señor Almacenista y el Jefe Seccional Control Comercio de Armas. La numeración de las facturas vienen en consecutivo pero no continuas, debido a que el sistema ERP SAP asigna un consecutivo único a las facturas de venta de todo los almacenes a nivel nacional, la revisión se realizó de forma selectiva con base en listados de facturas de venta generados por el sistema ERP SAP del 01 de octubre al 19 de noviembre de 2025. En la autorización de venta de explosivos y accesorios, el señor almacenista utiliza el libro de explosivos llamados: "<i>Libro Entrega de Explosivos</i>" en el cual lleva el control de la entrega de los explosivos del almacén de Cúcuta, se encuentra actualizado en sus registros, se encuentra sin tachones, borrones o enmendaduras, las hojas tiene sello seco correspondiente. Últimos folios de registro: 093 En el libro de explosivo el señor almacenista registran toda la información requerida. 7.5.1. Autorizaciones Venta Explosivos y accesorios Con base en la información registrada en el libro de explosivos correspondiente a la vigencia 2025, se evidenció que entre el 20 de marzo y el 22 de septiembre de 2025 se realizaron treinta y ocho (38) entregas de material explosivo a las siguientes minas: Guayabo, Orquídea, Caño Dulce, San Francisco, San José, Catalina, Mirla, Shipio, Anacahuales, Las Abaricas, La Fiera, Bellavista Coal, Buenavista E.U., La Cristalina, Panamá, Montgomery, Támara, San José 3248, Carmencita 4B, Chapinero, Matecoco, Altamira, La Orquídea DBC-113, La Orquídea 04-007-98, entre otras. Se verificaron los cupos anuales asignados por el Departamento para el Control del Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE), así como los cupos mensuales autorizados por la seccional a los clientes para la adquisición y uso de materiales explosivos y accesorios de voladura, sin encontrarse inconsistencias ni diferencias entre lo autorizado y lo registrado. 7.6 Impuesto Social. De acuerdo a verificación selectiva de las cuentas fiscales correspondientes a los meses de octubre y noviembre (21/11/2025), se observa cumplimiento en el recaudo del impuesto social, al cliente se le entrega original de la "<i>Factura electrónica de venta</i>" y el documento "<i>Recaudo impuesto social</i>" generados por el Sistema ERP SAP. 7.7 Otros. 7.7.1. Seguridad del Almacén En el Almacén Comercial D300 Cúcuta se evidenció que la alarma instalada no se encuentra en funcionamiento, lo cual compromete aspectos clave de la operación y pone en riesgo la seguridad de la instalación. El señor Almacenista con documento No. 03.059.146 "<i>IM OC VPC GV DAC OGC Informe estado actual de polvorines y almacén D300 Cúcuta</i>" del 19 de junio de 2025, informó al Director de Almacenes Comerciales "...se evidenció que el control DSC central del sistema de alarma se encuentra fuera de funcionamiento, lo cual no permite armar o activar la alarma de Seguridad al momento de cerrar el almacén, presentando con esto fallas de los sistemas de seguridad del Almacén". El equipo de escritorio del almacén tiene los puertos de salida como CD y USB bloqueados, lo que no permite ingreso o salida de información por este medio electrónico. 7.7.2 Archivo de gestión En el archivo de gestión ubicado en la oficina, se están organizando las carpetas correspondientes a las vigencias 2020, 2021 y 2022 para su entrega al archivo central. Por su parte, las vigencias 2023, 2024 y 2025 permanecen en el almacén como archivo de gestión activo. Estas se encuentran organizadas de manera cronológica, de enero a diciembre, con 300 folios por cada carpeta de bolsillo y foliación continua. 7.7.3 Sistemas de información y comunicación El Almacén Comercial de Cúcuta cuenta con dos funcionarios: uno de planta, quien desempeña el rol de Responsable del Almacén Comercial, y otro funcionario asistencial vinculado mediante misión temporal. Actualmente, se dispone de un computador de escritorio asignado al responsable del almacén, quien tiene acceso mediante usuario y contraseña a las siguientes herramientas tecnológicas: gestor documental Synergy, plataforma Indudaruma, ERP SAP, sistema SIAEM y correo electrónico institucional (Gmail). La Dirección de Almacenes Comerciales el 14 de octubre de 2025 generó en la mesa de ayuda caso No. 45933 "<i>la solicitud de creación usuario y habilitación herramientas de trabajo</i>" del funcionario asistencial.		

**ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO**Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OCI FO 023**INDUSTRIA MILITAR
PRESIDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**ACTA No: 19 de 2025

La Gerencia de Tecnologías de la Información al cierre de la auditoría (21NOV2025) tramitó el caso No. 45933 reportado en la mesa de ayuda el 14 de octubre de 2025.

7.7.4 Infraestructura

El almacén esa ubicado en un terreno de las instalaciones de la Trigésima Brigada fuera del Cantón Militar San Jorge, el techo del almacén comercial está con teja y cielo raso, el de la bodega de producto terminado está con placa de seguridad en concreto, las ventanas están en vidrios completos y con reja metálica, el almacén está rodeado de malla metálica y concertinas, el ingreso exterior al almacén está con puerta metálica con candado y llaves que maneja el funcionario responsable del almacén y el funcionario del DCCAE, el ingreso a la sala de atención del público en el almacén es con reja metálica con 2 candados y puerta metálica con 2 chapas y vidrios en buen estado, el ingreso a la oficina del funcionario responsable del almacén es de madera con una chapa, la oficina del almacén tiene una puerta metálica de salida de emergencia con dos chapas. Todas las chapas y candados se encuentran en aparente buen estado, el almacén cuenta con dos (2) extintores con carga vigente NOV/2025. En la visita se observó que el cuerpo de bomberos voluntarios de Cúcuta recogieron los extintores para su nueva recarga y dejaron dos (2) en préstamo al almacén, mientras retoman los de propiedad del Almacén. En los polvorines se tienen tres (3) extintores.

7.7.5 Precintos de Seguridad

En el almacén de Cúcuta D300 se encontraron en la bodega dieciséis (16) precintos, con la siguiente numeración:

1. IM 2020006676 hasta IM2020006690, 15 precintos azules (usados en el vehículos de las rutas)
2. INDUMIL 0008500 negro. (Oficina de Tecnologías de la Información).

7.7.6 Libros reglamentarios

Se revisaron los registros en los libros reglamentarios del almacén, los cuales se encuentran foliados y al día en sus anotaciones, así:

Libro	No Folios	Ultimo folio utilizado	Fecha Ultimo
Libro Caja Menor	200	105	13/11/2025
Libro de Firmas Autoridad Militar	200	51	11/07/2025
Libro Control Explosivos - D300 Cúcuta	300	93	22/09/2025

7.7.7 Administración del Riesgo

El Proceso de Gestión de Ventas tiene registrados en el aplicativo INDUDARUMA los siguientes riesgos asociados al Almacén Comercial D300 – Cúcuta:

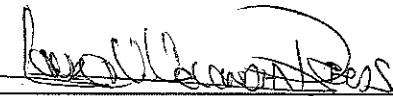
- Riesgo 881: Posible afectación de los inventarios por sobrantes o faltantes.
- Riesgo 748: Posibilidad de hurto de producto terminado, pérdida de dinero o contaminación de la carga durante las rutas de abastecimiento o eventos in situ.
- Riesgo 695: Pérdida de inventario por deficiente control de acceso a la bodega física.
- Riesgo 948: Afectación negativa a la credibilidad e imagen del proceso y de la organización por actuaciones indebidas.
- Riesgo 854: Agilización indebida de trámites internos y externos para beneficio propio o de terceros.

En consulta realizada al funcionario responsable del Almacén, se evidencia que controla los riesgos del almacén comercial a través del aplicativo INDUDARUMA.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA Y/O EVALUACIÓN**8.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.**

No	Descripción
1.	Responsabilidad, disposición y amabilidad por parte de los funcionarios del Almacén Comercial en el suministro de la información requerida para la realización de la auditoría.
2.	Conocimiento y manejo del Sistema ERP SAP para la realización de las tareas asignadas.
3.	Organización y limpieza en la bodega y oficina, evidenciando en la integridad de los materiales y empaques.
4.	Buenas habilidades de comunicación, atención y empatía con el cliente.
5.	Los elementos correspondientes al inventario de producto terminado se encuentran completos de acuerdo con la información registrada en el sistema ERP SAP.

	ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO	Liberado: 2023-07-17 Número de Rev.: 1 Cód.: IM OC OCI FO 023
INDUSTRIA MILITAR PRESIDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO		
ACTA No: <u>19</u> de <u>2025</u>		
8.2 Oportunidades de mejora		
No	Descripción	
1	Es importante que la Oficina de Seguridad Física de la Industria Militar implemente un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de alarma del Almacén Comercial D300 Cúcuta, que incluya revisiones periódicas, pruebas de funcionamiento y protocolos de reporte inmediato ante fallas, debido a que se encontró el sistema de activación de la alarma fuera de funcionamiento que no permite activar y desactivar la alarma al momento del cierre del Almacén. Lo anterior, permite mitigar riesgos operativos, proteger el material de importancia que allí se almacena y asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad institucional.	
2	Respecto a la mercancía facturada pendiente por entregar, la cual lleva 64 y 65 días almacenada en los polvorines 2 y 3 ubicados en las instalaciones del Cantón Militar San Jorge y gestión realizada por el Almacenista ante la Dirección de Almacenes Comerciales y ante el Jefe de Estado Mayor de la Trigésima Brigada del Ejército con documento 03.067.954, se recomienda a la Vicepresidencia Comercial - Dirección de Gerencia de Ventas gestionar el apoyo correspondiente ante la Trigésima Brigada del Ejército. Lo anterior, con el propósito de agilizar la autorización de escoltas militares requeridos para el traslado del material desde los polvorines hasta su destino final las minas asignadas al gremio minero.	
Nota: Es de gran importancia para los procesos Gestionar las Oportunidades de Mejora generadas por la Oficina de Control Interno con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimientos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", "... artículo 4 Elementos para el Sistema de Control Interno. literal g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno".		
8.3 Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría		
No	Descripción	
-	Ninguna	
8.4 Limitantes		
No	Descripción	
-	No se presentaron limitantes durante la evaluación.	
8.5 Hallazgos.		
No	Descripción del Hallazgo	Recomendación
1	Respecto a la mercancía facturada pendiente por entregar, se evidenció que el material correspondiente al cliente COMBEXMIN S.A.S. lleva noventa y ocho (98) días sin ser retirado de los polvorines 2 y 3 ubicados en las instalaciones del Cantón Militar San Jorge. Lo anterior, Incumpliendo el numeral 5.14.4 Mercancía Facturada no Retirada por el cliente "Si pasados 90 días el cliente no retira la mercancía facturada Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial de los almacenes comerciales informa a la Dirección de Almacenes Comerciales y solicita la autorización para elaborar la nota crédito de los productos, de igual forma debe comunicarse con el cliente e informarle que debe solicitar la devolución del dinero, en caso que el cliente no responda se debe consultar y aplicar el código de comercio de acuerdo a instrucciones".	Es importante que la Vicepresidencia Comercial - Gerencia de Ventas debe fortalecer los mecanismos de control implementados en el proceso, con el fin de garantizar el cumplimiento al numeral 5.14.4 Mercancía Facturada no Retirada por el cliente "Si pasados 90 días el cliente no retira la mercancía facturada Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial de los almacenes comerciales informa a la Dirección de Almacenes Comerciales y solicita la autorización para elaborar la nota crédito de los productos, de igual forma debe comunicarse con el cliente e informarle que debe solicitar la devolución del dinero, en caso que el cliente no responda se debe consultar y aplicar el código de comercio de acuerdo a instrucciones".
2	En cuanto al estado de la Cuenta No.1352160594 del Banco Colpatria que se encuentra inactiva, se observo: - Con documento No. 03.047.515 "IM-OC-VPC-GVE-DAC- ENVÍO INFORMACIÓN DE FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN TITULARIDAD PARA LOS ALMACENES COMERCIALES CÚCUTA, (BAGUE, RIOHACHA" del 23 de mayo de 2025 la Dirección de Almacenes Comerciales informó a la Dirección de Operaciones Financieras, lo siguiente: "...ALMACÉN COMERCIAL CÚCUTA, - SP (R) Ramírez Peñalosa Elkin Fabián identificado con cédula de ciudadanía No. 91.521.358. El funcionario en mención asume las funciones de Técnico Almacén Comercial Cúcuta, a partir del día 12-05-2025. - La cuenta de caja menor aparece a nombre del señor SP (R) Oscar Mauricio Monje Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.691.675 para que realice la actualización de firmas de la cuenta de caja menor del almacén comercial Cúcuta". - Con documento No. 03.116.705 "IM-OC-GFI Solicitud de activación cuenta de Caja Menor No. 1352160594 - Almacén Cúcuta" del 21 de octubre 2025, la Dirección de Operaciones Financieras informa a la Gerente cuenta Sector Financiero SCOTIABANK COLPATRIA: "...Hemos sido notificados previamente por parte de su Entidad que la firma autorizada para el manejo de la mencionada cuenta se encuentra registrada en el sistema. Sin embargo, hemos verificado que la cuenta aún permanece inactiva para realizar cualquier tipo de transacción...". Al cierre de la Auditoría (21/11/2025) la cuenta se encuentra inactiva, impidiendo el normal desarrollo de las operaciones financieras diarias del almacén de Cúcuta. Esta situación afectó el cumplimiento del numeral 10 "Caja Menor", específicamente el apartado 10.1 "Manejo" del Manual de la Dirección de Almacenes Comerciales, Revisión 11, el cual establece: "El Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial hará la solicitud de reintegro de fondos los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al cierre fiscal".	Es importante que la Vicepresidencia Corporativa - Gerencia Financiera - Dirección de Operaciones Financieras deben fortalecer los mecanismos de control y gestión implementados en el proceso, con el fin de garantizar el cumplimiento al numeral 10.1 "Manejo" del Manual de la Dirección de Almacenes Comerciales, Revisión 11, el cual establece: "El Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial hará la solicitud de reintegro de fondos los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al cierre fiscal".

	ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - ALMACENES COMERCIALES Y DE DÉPOSITO	Liberado: 2023-07-17 Número de Rev.: 1 Cód.: IM OC OCI FO 023
INDUSTRIA MILITAR PRESIDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO ACTA No: <u>19</u> de <u>2025</u>		
9. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS A la fecha el Almacén Comercial D300 Cúcuta, no tiene planes de mejoramiento. 10. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA. 1. Como resultado de la auditoría realizada en el Almacén Comercial D300 – Cúcuta, se verificó la consistencia entre los registros de existencias físicas y los datos registrados en el Sistema ERP SAP, evidenciando el cumplimiento de los controles definidos en el Manual General de Almacenes Comerciales revisión No. 11 relacionados con la custodia y entrega de material. Adicionalmente, se observó un entorno organizado y limpio, conforme a la implementación efectiva de la metodología de las 5'S. 2. En la revisión selectiva de la facturación correspondiente a los meses de octubre y noviembre (21 de noviembre) de 2025, se evidenció que los documentos y soportes cumplen con los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales Rev. 11. Auditado:  SP (R) ELKIN FABIAN RAMIREZ PEÑALOZA Técnico I-9 Almacén Comercial D300 Cúcuta Auditor:  Isis. LAURA VICTORIA VELANDIA RAMOS Profesional Oficina de Control Interno Anexos: Arqueo de Caja Menor Inventario de Producto Terminado Inventario de Permisos Porte y Tenencia Inventario de Elementos Devolutivos		